



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 29 de noviembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°4340/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 29/11/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7868/16

Artículo 1°.- Créase el "Barrio del Hospital" el que estará conformado por las Manzanas 260, 261, 262, 263, 283, 284, 285 y 286 de la Circunscripción I, Sección C y las Manzanas 306 y 307, 308, 309, 330, 331, 332, 333, 354, 355, 356 y 357 de la Circunscripción I, Sección D, delimitado por las calles 10, 22, 29 y 37.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-